

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT 2021-00484.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. en auto del 14 de septiembre del cursante año; en consecuencia se dispone:

VINCULAR, a **la JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO DEL EJÉRCITO NACIONAL**, a fin de que se pronuncie en torno a las pretensiones de la presente acción de tutela, para lo que se le concede el término de 48 horas. Comuníquesele por el medio más expedito, anexándosele copia de la demanda y de sus anexos.

Al momento de efectuarse la precitada comunicación, téngase en cuenta por la Secretaría, la dirección correcta de notificación de dicha Jefatura, conforme a lo indicado por el Superior en auto del 14 de septiembre del cursante año, a efectos de evitar futuras nulidades.

VINCULAR a los **JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, y 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, para que en el término de 48 horas informen *"si las acciones constitucionales que cursaron en los mismos fueron impugnadas, en caso positivo se sirvan aportar copia de las decisiones proferidas por sus superiores"*, conforme así fuera ordenado por el Superior. Comuníqueseles por el medio más expedito anexándose copia de la demanda y de sus anexos y del auto en el que el Superior declaró la nulidad.

**CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**a3841b1552c808a019ca3584b71b6c4561cefeedaaeed27f2320bb763b97cad8**

*Documento generado en 20/09/2021 12:02:05 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**